

NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

4 de enero de 2023 | www.bdo.com.pe

ESTABLECEN PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA PARA SOLICITAR LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS MONTOS DEPOSITADOS EN EL SPOT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000002-2023/SUNAT

Mediante la Resolución de la referencia, se ha establecido que la libre disposición de los fondos del SPOT puede ser solicitada, mediante SUNAT Operaciones en Línea, por única vez entre el 9 al 13 de enero del 2023, y comprende el saldo acumulado hasta el 4 de enero del 2023.

La solicitud puede ser presentada por los titulares de las cuentas convencionales o cuentas especiales – IVAP que hubieran obtenido ingresos de hasta 1 700 UIT. Se tomará en cuenta la UIT vigente en el ejercicio 2022. En caso los titulares cuenten con ambos tipos de cuentas, la solicitud únicamente comprenderá los saldos acumulados en la cuenta convencional.

La norma en referencia establece cómo se debe determinar el monto de los ingresos en base a la sumatoria de determinadas casillas de los formularios Declara Fácil 621 IGV-Renta Mensual o PDT N° 621 IGV – Renta Mensual, de los periodos tributarios de noviembre de 2021 a octubre de 2022, que se hayan presentado hasta el 30 de noviembre del 2022, incluyendo las rectificatorias que hayan surtido efecto hasta dicho momento.

En los aspectos no regulados por la Resolución se aplican las disposición del procedimiento convencional regulado por SUNAT.

La Resolución bajo comentario entra en vigencia el 9 de enero de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 40 y 41.

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING